

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3716/2004.

Nombre y apellidos: Doña Jessica Jiménez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3718/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Eulalia Mateos Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de febrero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3804/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Mesa Ariza.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de marzo de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3823/2004.

Nombre y apellidos: Doña Angela Pérez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3826/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel García Álvarez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3830/2004.

Nombre y apellidos: Don José López Lara.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3855/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Angel Avecilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3872/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel González Delgado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3886/2004.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Mejías Medina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor de la ampliación del sector delimitado de la población de Jaén.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor de la ampliación del sector delimitado de la población de Jaén, cuya descripción literal y gráfica figura como Anexo, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero); 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

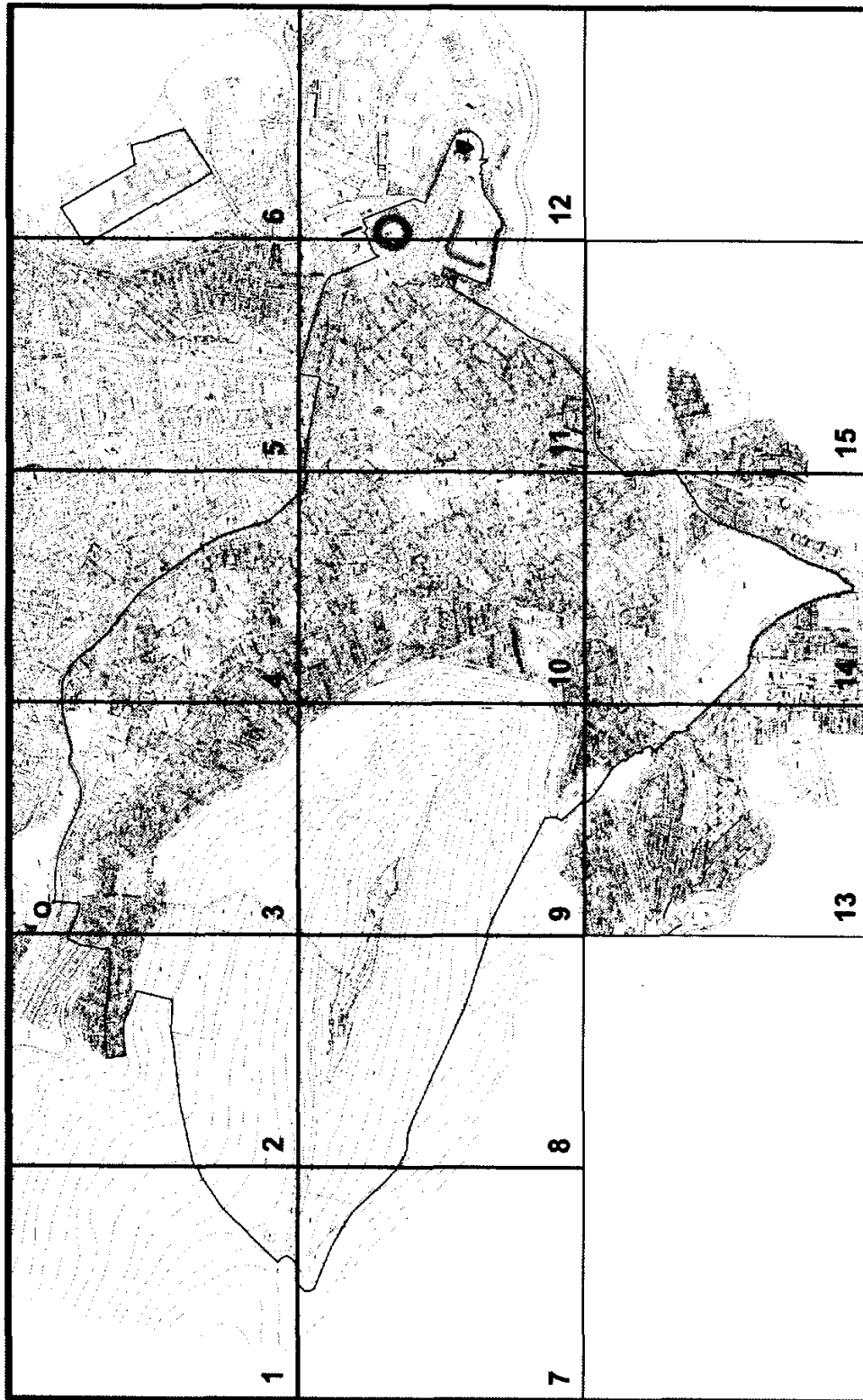
Jaén, 4 de abril de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANEXO: DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA

Descripción literal.

La figura de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor de la ampliación del sector delimitado de la ciudad de Jaén, actualmente en tramitación, afecta a los espacios públicos y privados contenidos en el interior de los dos polígonos cuyos límites a continuación se exponen. El punto «O», origen de la delimitación del polígono mayor, se sitúa en el eje central de la Carretera de Córdoba, en las coordenadas UTM 429.651, 4.181.217 y alineado con el límite oeste de la parcela 04 de la manzana 97113. Siguiendo un orden dextrógiro, la línea continúa hacia el Este por la citada vía hasta su encuentro con la calle Millán de Priego, la cual sigue hasta su final para enlazar con el norte de la Plaza de los Jardinillos y seguidamente con la calle Madre Soledad Torres Acosta. Desde ésta última cruza la unión de la calle Roldán y Marín con el Paseo de la Estación (la primera contenida en la delimitación y la segunda externa a la misma) para seguir por la calle Correa Weglison, ascender por la calle Virgen de la Capilla y girar en el encuentro con la Avenida de Granada, la cual continúa hasta el cruce con la calle Sixto, descendiendo por ésta para girar al sur de la Plaza del Obispo García de Castro y continuar por el Paseo de la Feria. Desde ella, sigue por la calle Alameda, girando en el Auditorio (el cual queda contenido en la delimitación) y tomando luego las traseras de las parcelas al Sur del Campo Hípico, identificadas con los números 11 a 59 de la manzana 11036 (cuyos números quedan excluidos). Desde la trasera de la parcela 59 se gira al oeste para el encuentro con el eje de la calle Agustina de Aragón, por la cual desciende para girar de nuevo al oeste por el norte de la manzana 09037 y descender por la calle

Adarves Bajos. Desde ésta, continúa por la calle de la Fuente de Don Diego, descendiendo por la calle Ejido de la Alcantarilla y Carretera Fuente la Peña, girando por la calle Eras de Santa Ana, que sigue para ascender por la calle de Juan Montilla, Glorieta Lola Torres y calle Subida al Tambor. Gira desde ésta última hacia las traseras de la manzana 99005, trasera de la parcela 04 de la manzana 99009 y traseras de la manzana 98017 (estas tres últimas manzanas contenidas en su totalidad), hasta el puente de la Carretera de Circunvalación, desde donde la línea sigue hacia el oeste, a partir del punto UTM 429.838, 4.180.187, el eje de la parcela catastral de rústica 9011 (Carretera a El Neveral). En el cruce con la parcela 9013 (Camino a El Castillo) asciende hasta la coordenada UTM 428.860, 4.180.753, siguiendo desde ésta el perfil de la parcela de rústica número 24 y enlazando a continuación con el límite oeste de la número 182 (ambas incluidas dentro de la delimitación). Desde allí gira por las traseras de las manzanas 94102, 93105 y 93103 (todas ellas contenidas en la línea de protección) hasta girar de nuevo hacia el este por la calle Antonio Díaz, que sigue hasta su final. Asciende la línea hacia el Norte, cruzando la Carretera de Circunvalación, y siguiendo por el eje de la vía sin nombre situada al oeste de las manzanas 96111 y 96112 (que quedan incluidas) y al este de la Urbanización Castillo de Jaén (excluida en su totalidad), enlazando con la calle Puerta de Martos, hasta girar hacia el límite oeste de la parcela 04 de la manzana 97113, terminando así en el punto «O», origen de la delimitación. Queda igualmente contenida dentro de la delimitación, como segundo elemento poligonal aislado, la totalidad de la parcela 03 de la manzana 12101, perteneciente al Cementerio de San Eufasio.



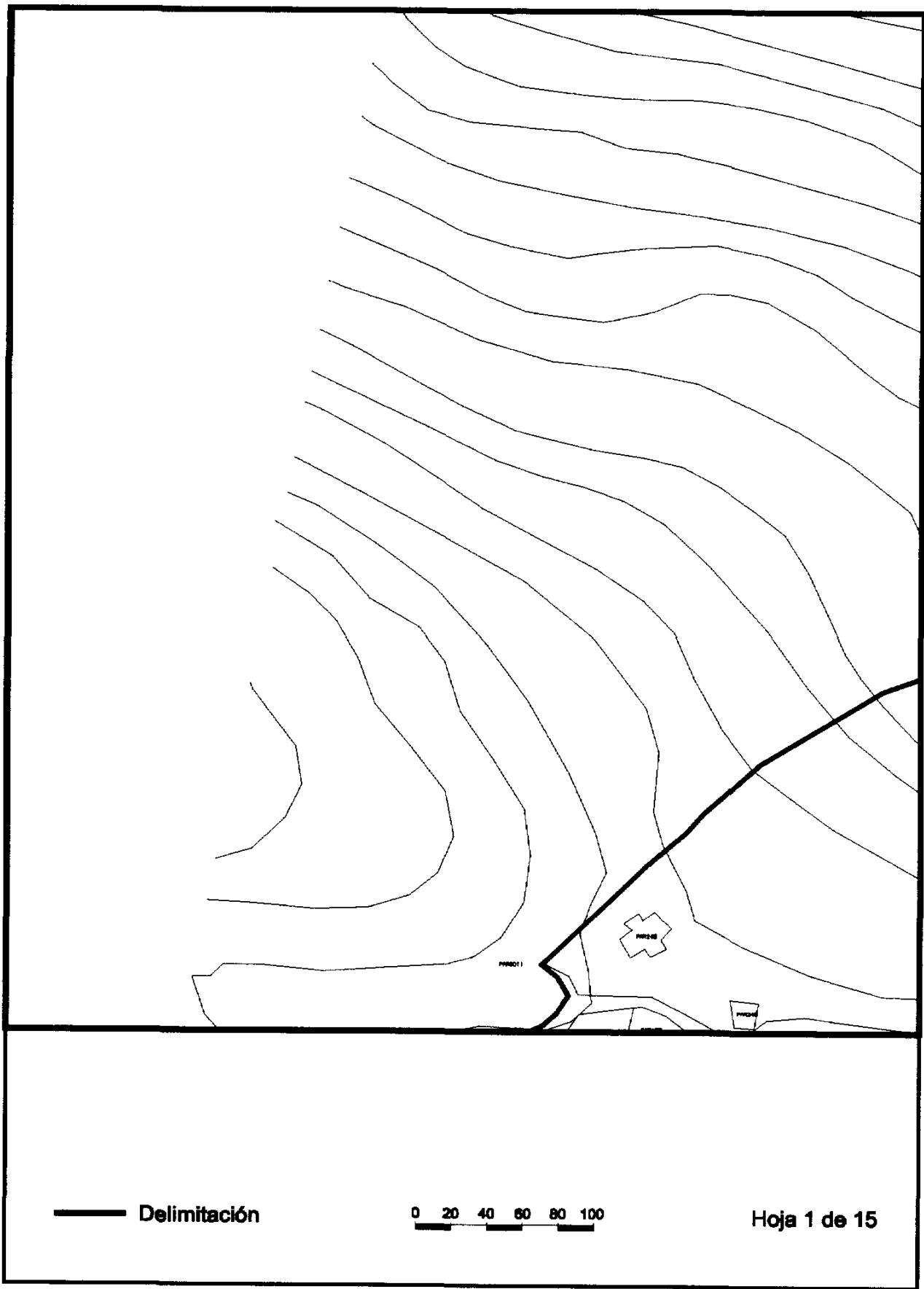
Delimitación del Conjunto Histórico

Cartografía base:
Ministerio de Economía y Hacienda. 2004

EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO, A FAVOR DEL SECTOR DELIMITADO DE LA CIUDAD DE JAÉN (AMPLIACIÓN)



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA
Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Inventario del Patrimonio Histórico



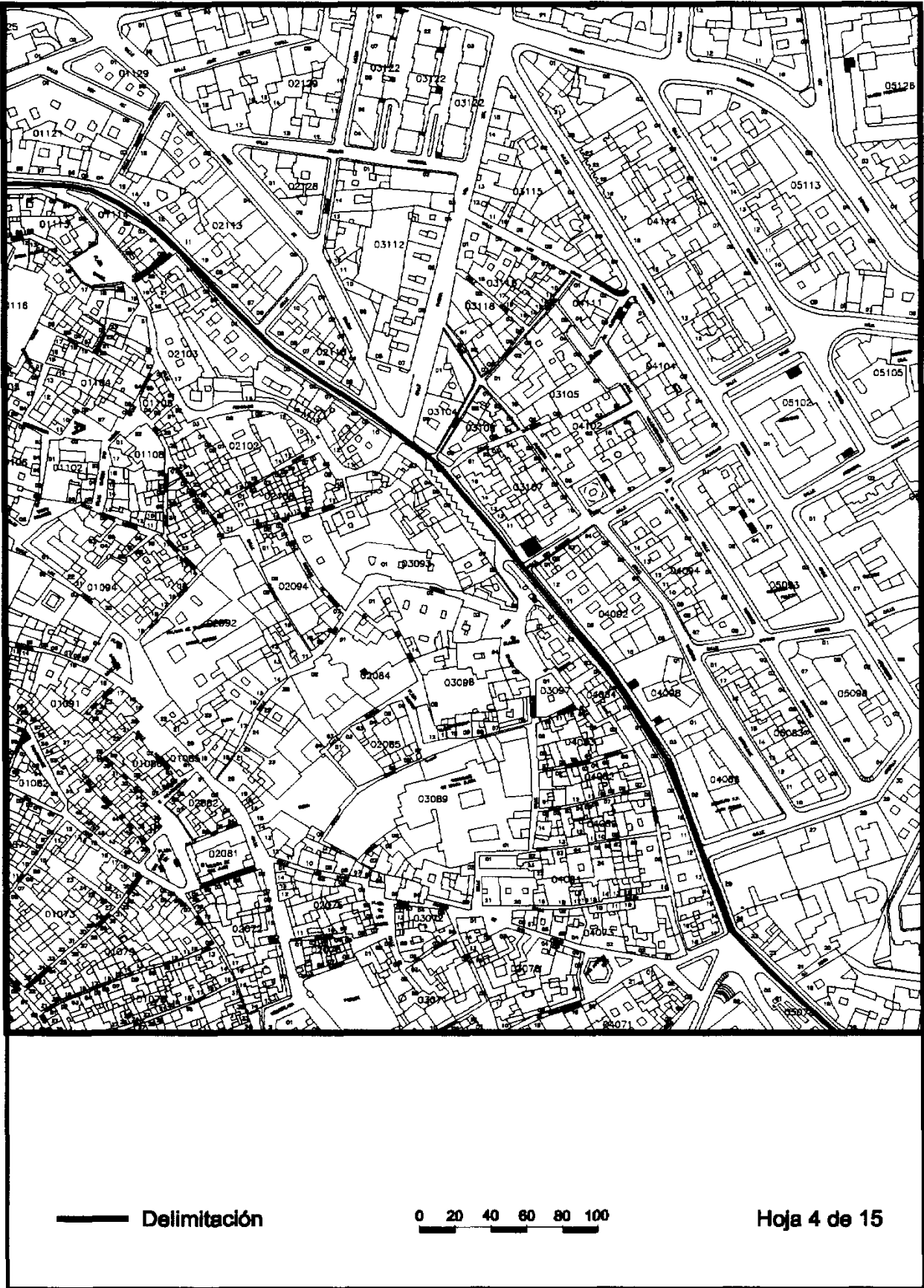


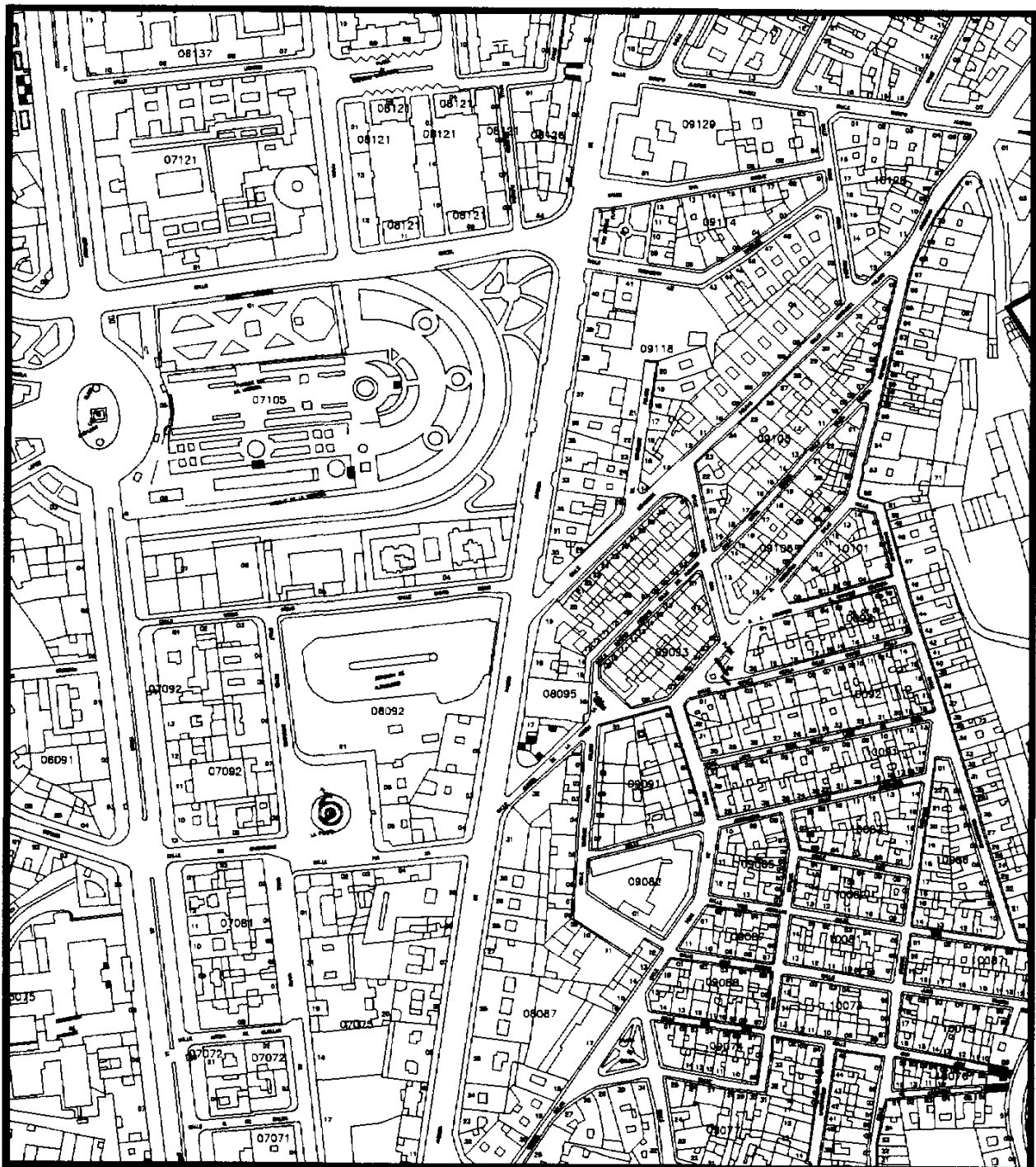


Delimitación

0 20 40 60 80 100

Hoja 3 de 15



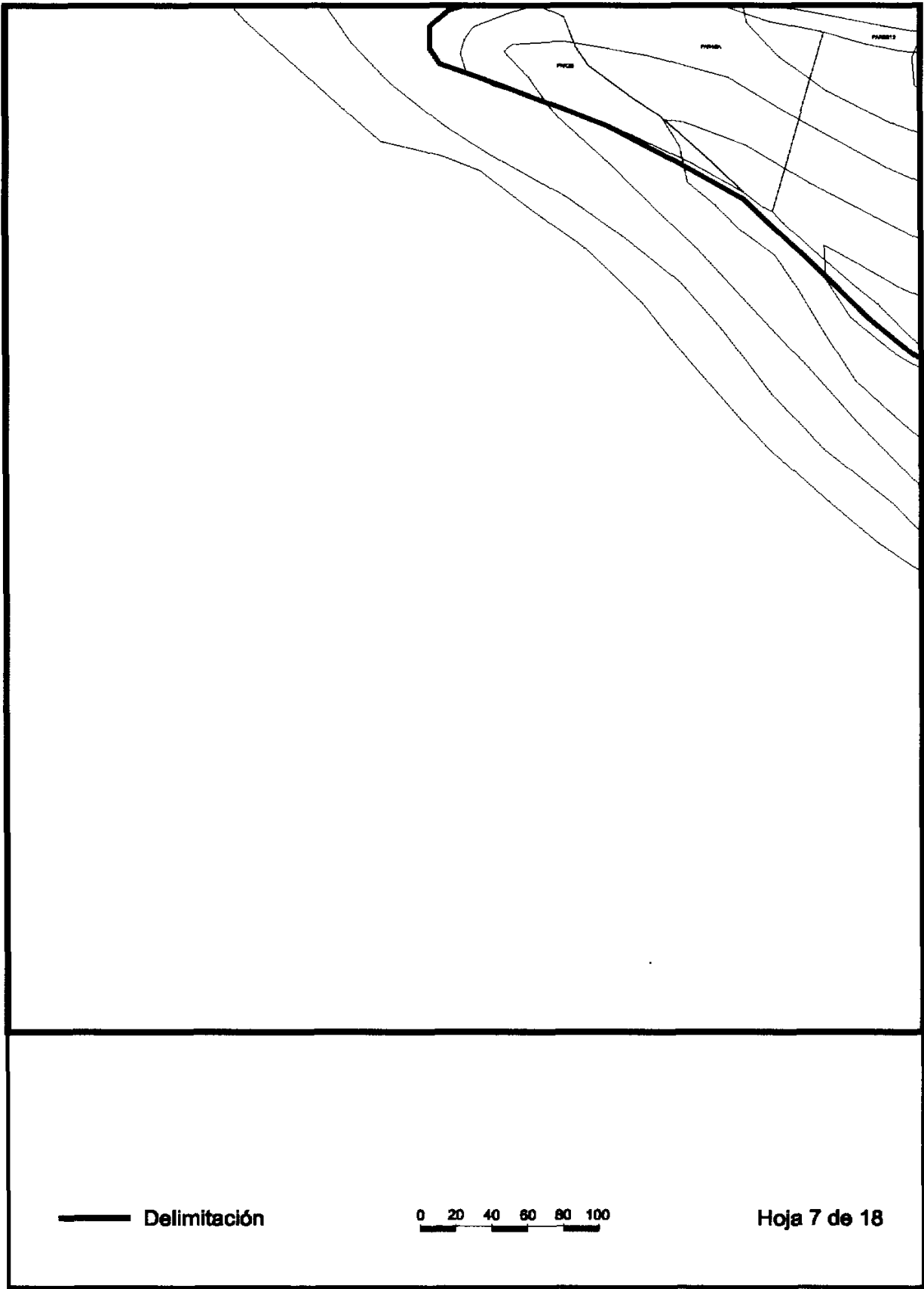


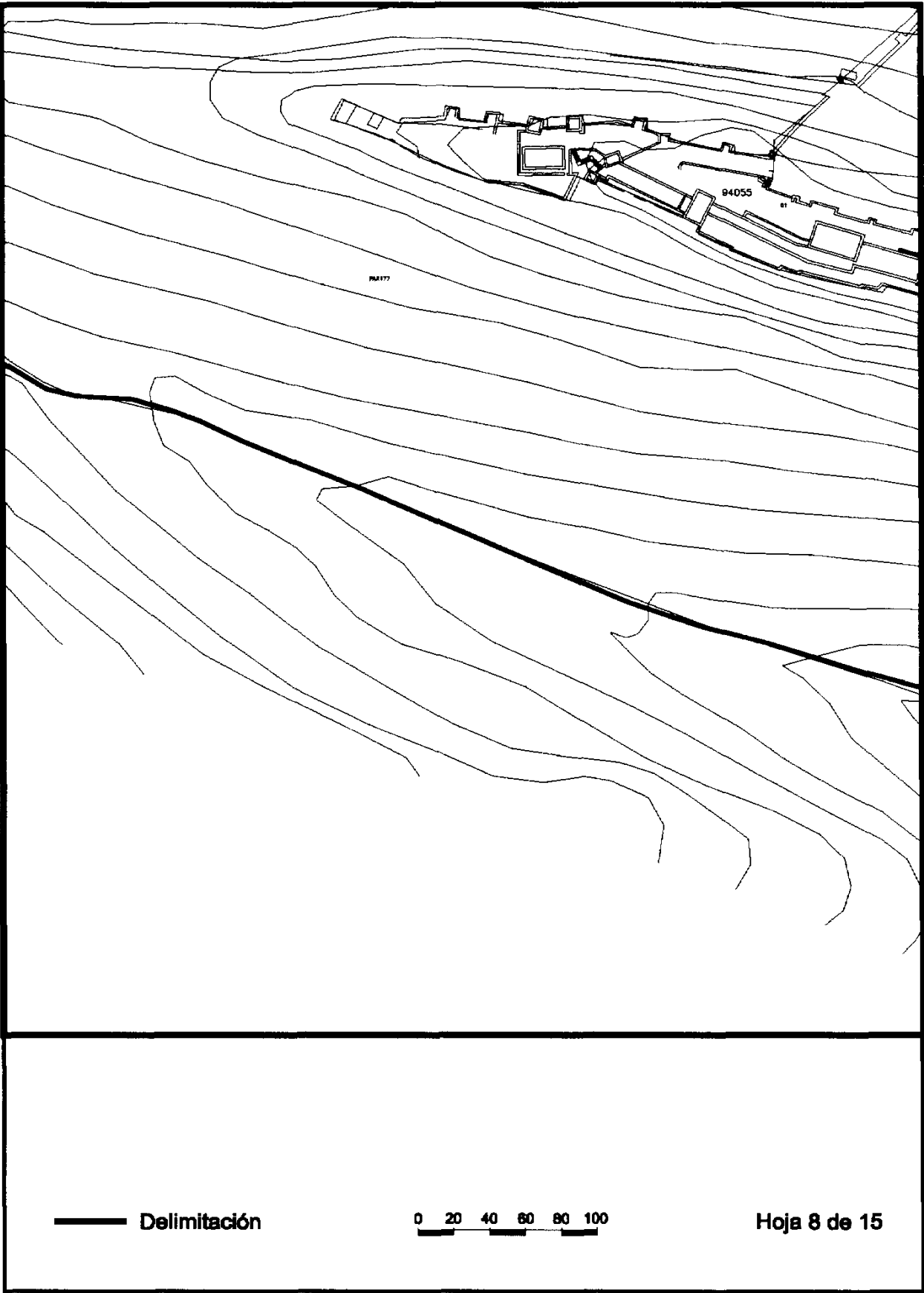
— Delimitación

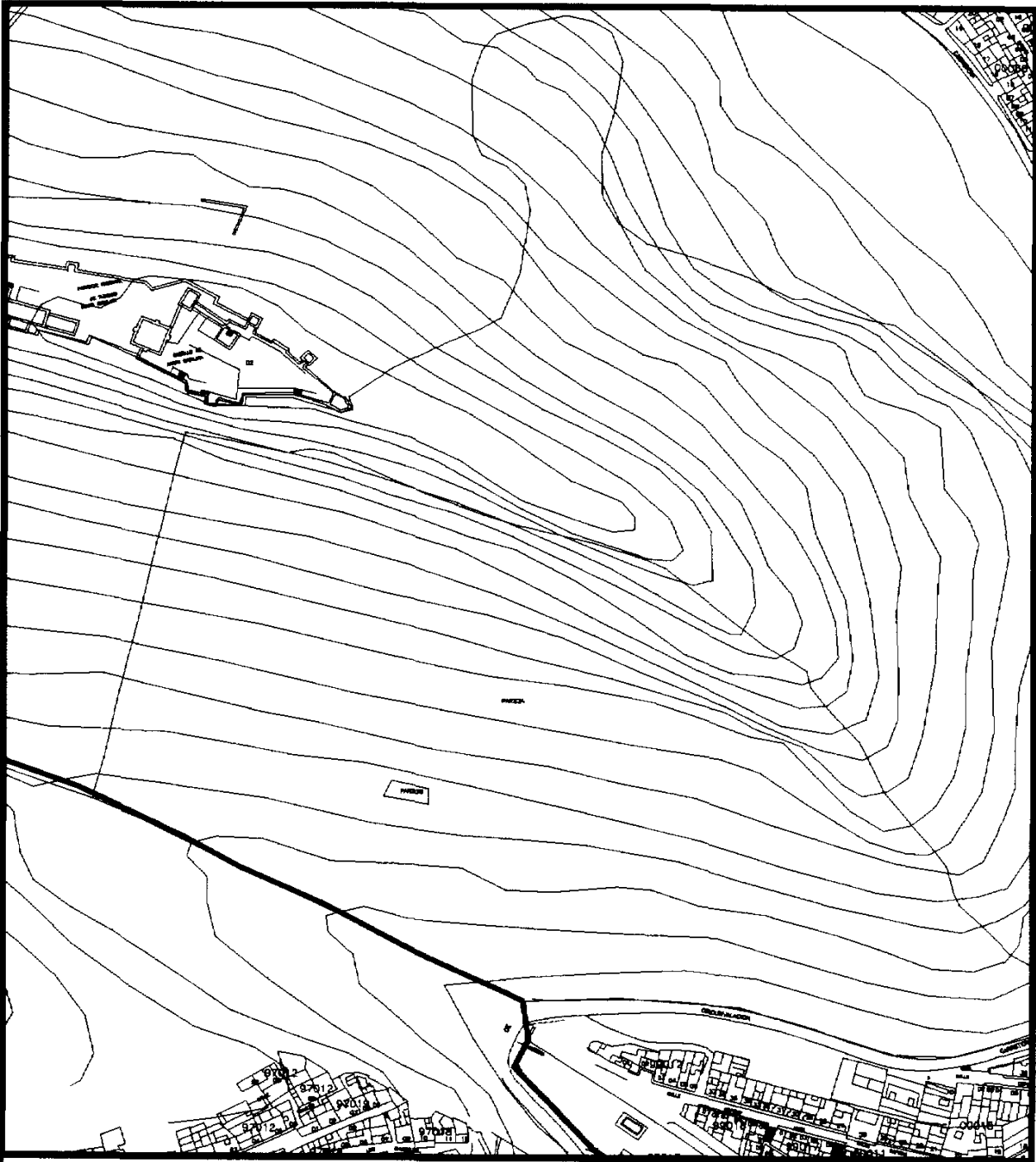
0 20 40 60 80 100

Hoja 5 de 15









Delimitación

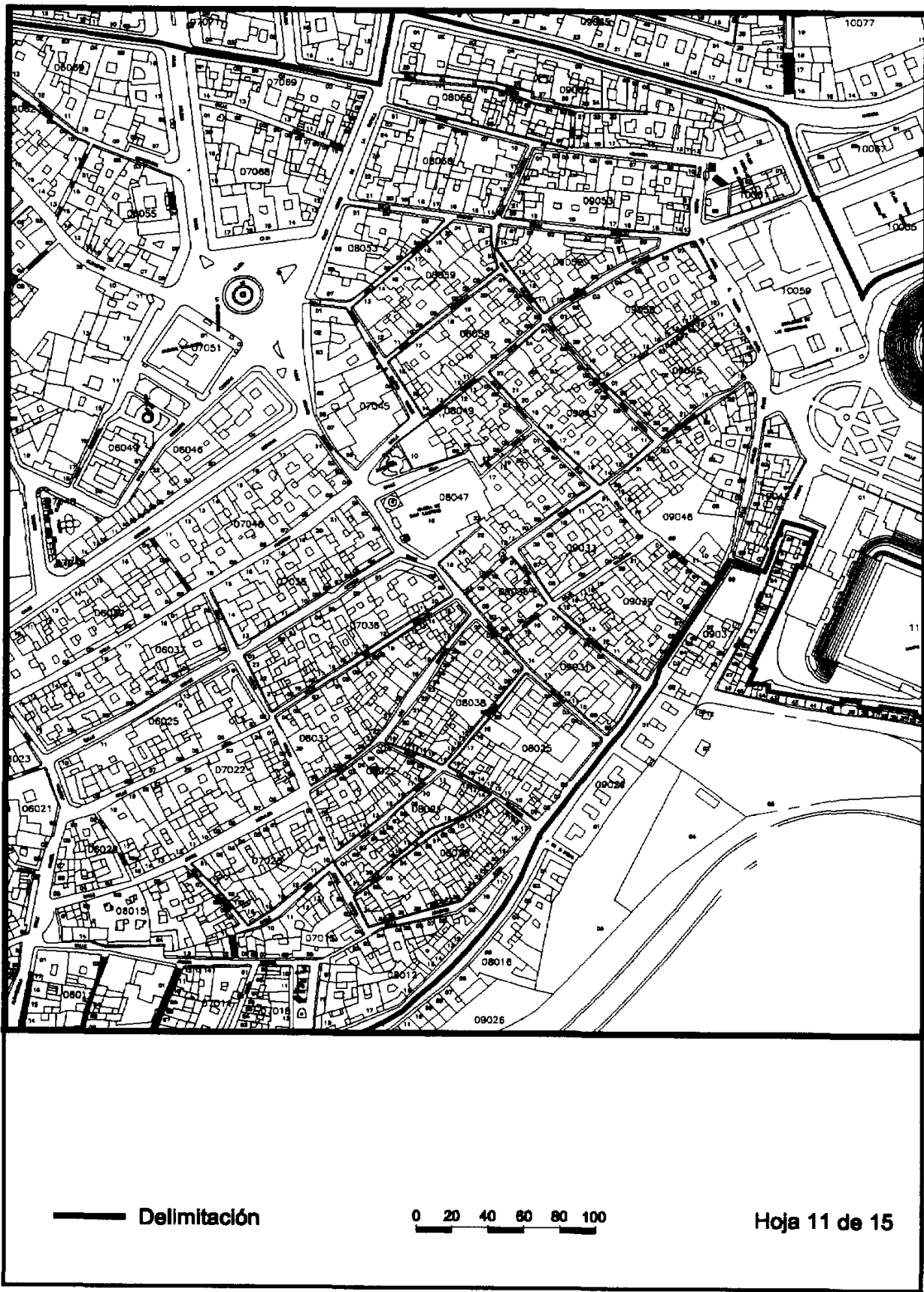
0 20 40 60 80 100

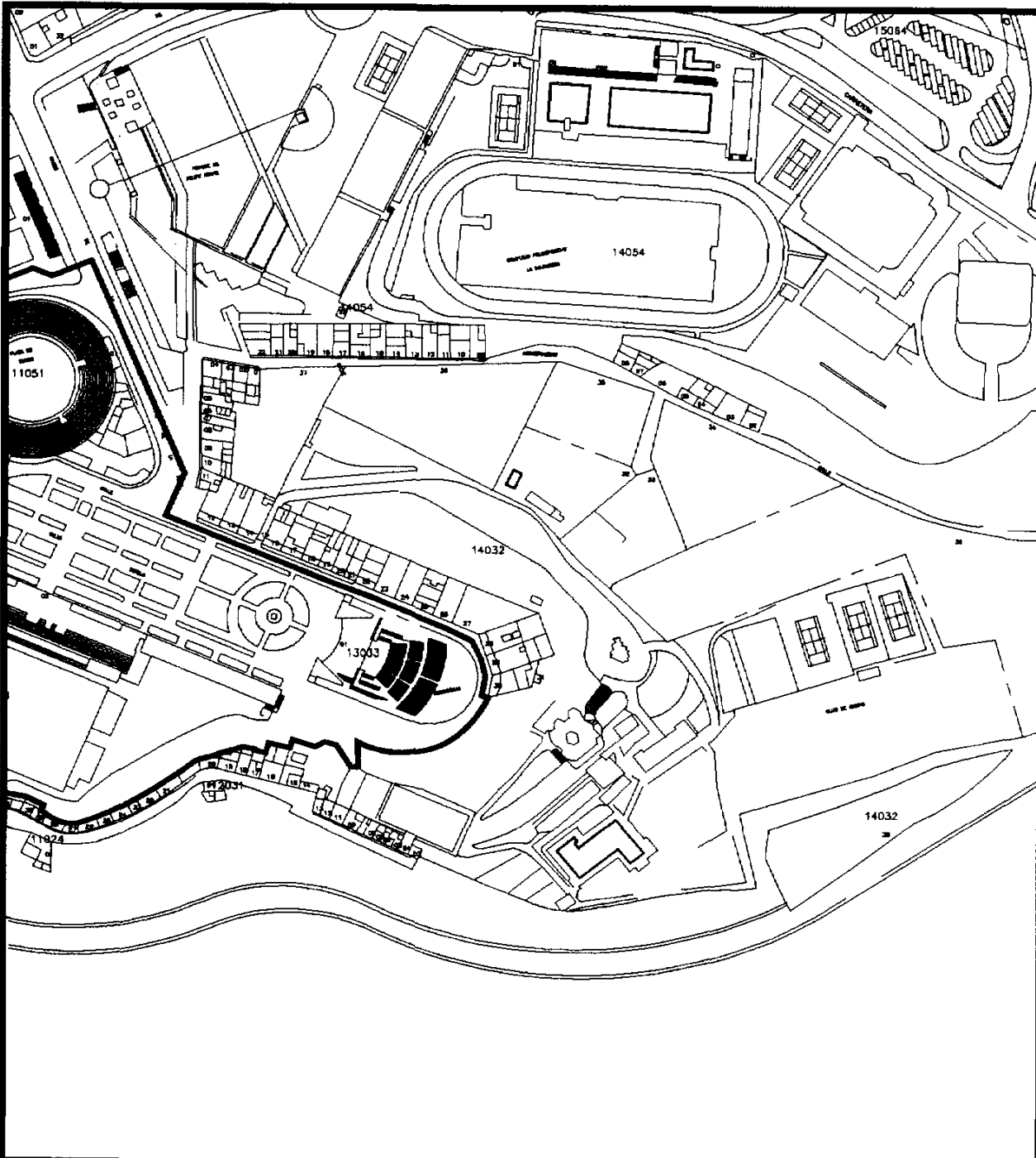
Hoja 9 de 15



— Delimitación

Hoja 10 de 15





— Delimitación

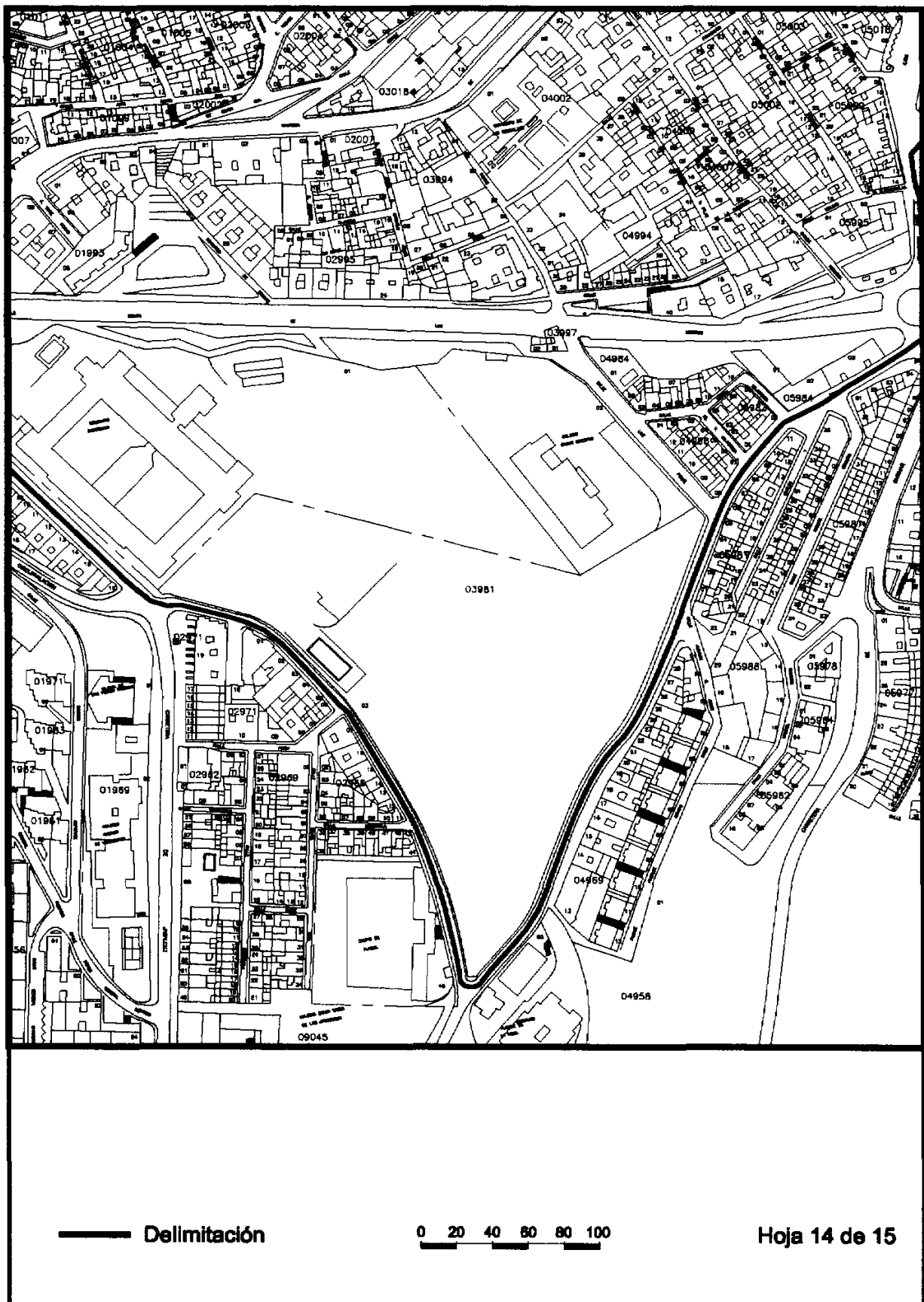
0 20 40 60 80 100

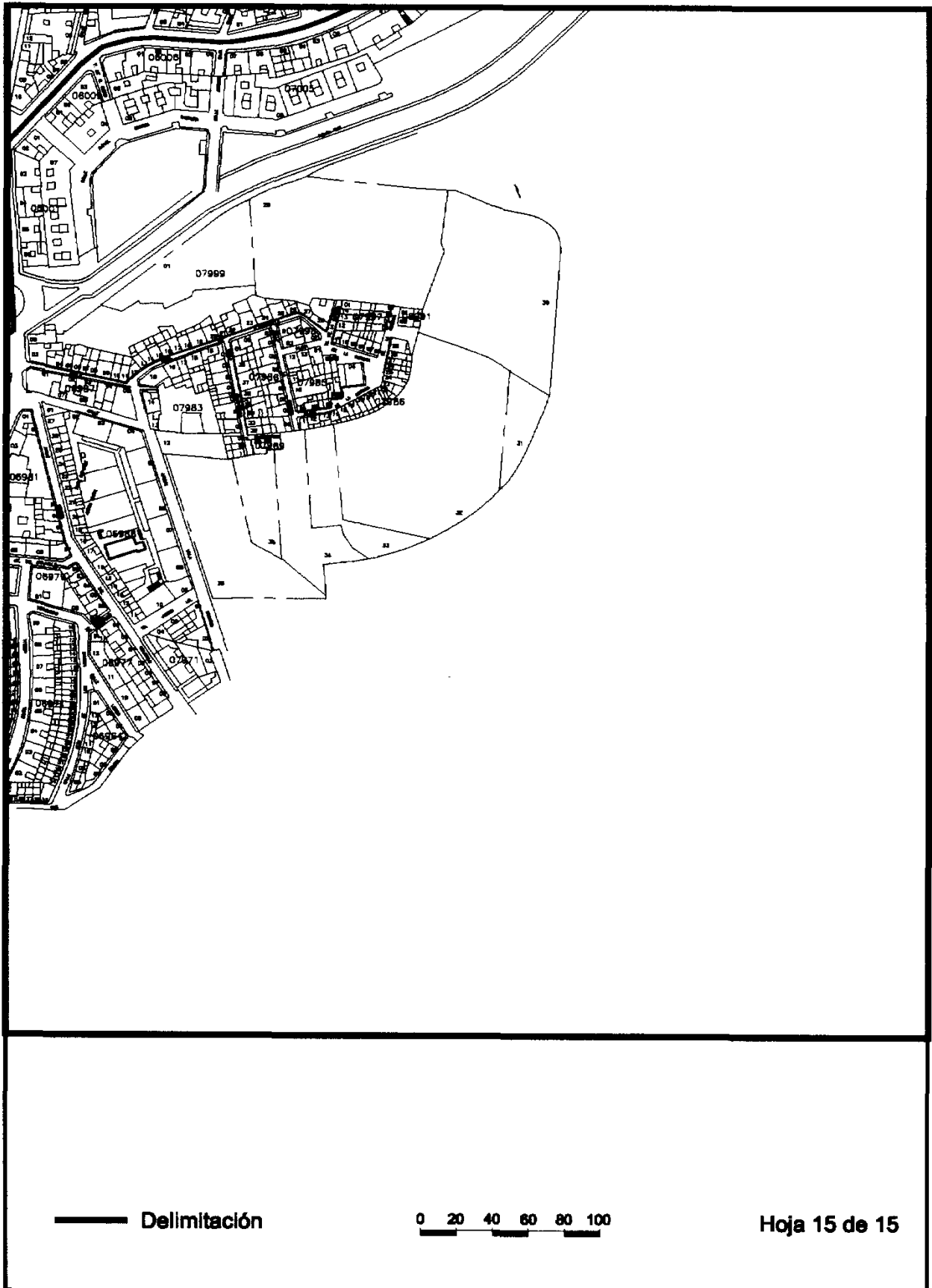
Hoja 12 de 15



Delimitación

Hoja 13 de 15





CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1054/2005).

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 16 DE MARZO 2005, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSION DEL CATALOGO DE MONTES PUBLICOS DE ANDALUCIA, DE 21 HA DEL MONTE «GAMOSA, CASTAÑO Y RIVERA», TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 01/05 de Descatalogación, con objeto de excluir del catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 21 ha del monte público «Gamosa, Castaño y Rivera», de titularidad del municipio de Valverde del Camino y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 23. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 16 de marzo de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/1085/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/1085/G.C./INC.

Interesado: Don Piers John H. Laszlo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2004/1085/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/927/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/927/P.A./INC.

Interesado: Villa Turística de Nerva, S.L. Unipersonal.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/927/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO de 11 de marzo de 2005, relativo a Decreto aprobando la Oferta de Empleo Público del año 2005. (PP. 946/2005).

Con fecha 11 de marzo de 2005, el Ilmo. Sr. Alcalde ha dictado decreto aprobando la Oferta de Empleo Público para 2005, con el siguiente tenor literal:

«Visto que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para el ejercicio 2004 ha sido prorrogado automáticamente para el ejercicio 2005 de conformidad con la previsión del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL en su artículo 169.6, y en los términos previstos en Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2004, que contempla la prórroga de los créditos iniciales previstos en Presupuesto para 2004 del capítulo 1 de gastos de personal.

Vistos los artículos 1.3 y 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.